



JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302

Paraguay

RESOLUCION JM N° 036/2024 – ACTA N° 039 – NUMERAL III.

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSORCIO BUENA VISTA DE SEVELIO MOISÉS ESPINOZA CHAPARRO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS”. ID 452.226.-----

V I S T O: La C.I. N° 083/2.024, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, remite adjunto los precedentes administrativos con la correspondiente a la Adjudicación del siguiente procedimiento de Contratación:

1- Licitación Pública Nacional N° 11/2024 “Adquisición de Semáforos”. ID 452.226; y,--

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 22/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma unipersonal CONSORCIO BUENA VISTA DE SEVELIO MOISÉS ESPINOZA CHAPARRO, para la adquisición mencionada, por tanto;-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

REUNIDA EN CONCEJO

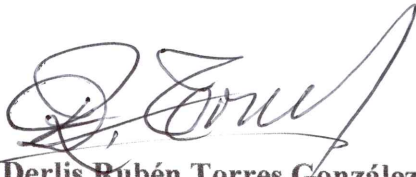
R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma unipersonal CONSORCIO BUENA VISTA DE SEVELIO MOISÉS ESPINOZA CHAPARRO, con RUC N° 3498117-9, por un monto total de Gs. 1.236.560.500 (guaraníes mil doscientos treinta y seis millones quinientos sesenta mil quinientos) IVA incluido, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 “Adquisición de Semáforos”. ID 452.226, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-----

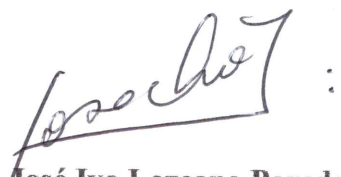
Artículo 3°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la ADJUDICACION mencionada.-----

Artículo 4°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal




Abg. José Ivo Lezcano Paredes
Presidente de la Junta Municipal